



PAS/POF

EXPTE. N° 613-619 /2021.-

DECRETO N° **7776** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

24 FEB 2023

El expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Facundo Mamani, tras producirse su deceso el día 25 de Mayo del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, en consideración a la documentación incorporado a fs.1 a 4 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, por intermedio de la Resolución N° 0430-DPRH-22, el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Facundo Mamani, el cese definitivo en sus funciones, atento a su fallecimiento.

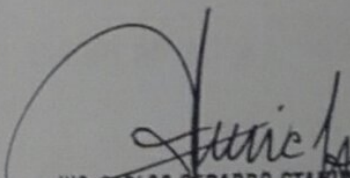
Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

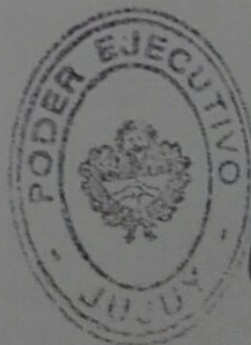
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

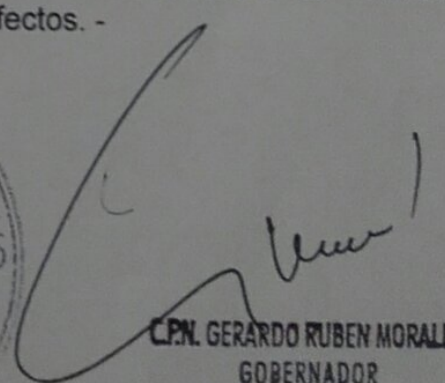
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Téngase por dispuesto el cese de funciones de quien en vida se llamara Sr. FACUNDO MAMANI, CUIL N° 20-08200765-3, Legajo N° 1470, Categoría 16-1 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 25 de mayo del año 2015, por haber acaecido su fallecimiento y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 4439/89.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANCIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR